

Solicitud de Acceso a la Información

		Solicitud No. 029/2017
Este espacio debe de ser llenado exclusivamente por el personal de la Unidad de Transparencia	Fecha y hora de recepción 27 / 04 / 2017 11:24 Hrs. día mes año	

1. Información del solicitante

Persona Moral
Denominación o Razón Social _____
Representante legal _____

Persona Fisica
Nombre (s) _____
Apellido paterno _____ Apellido Materno _____

2. Medio en que se recibió la información

Correo Personal Oficio

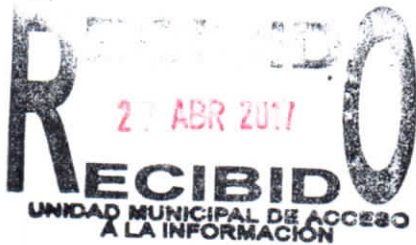
3. Información Solicitada

El siguiente correo es para solicitar información sobre "tortillerías", "molinos denixtamal", "venta a domicilio de tortillas", que se Encuentren en el municipio Tecate. La serie de datos solicitados son los comprendidos entre el 1 de enero de 2000 hasta el día en que se presente la respuesta a la presente solicitud, detallando cada una de las series por año fiscal.

1. Para efectos legales en el Municipio ¿La venta de tortillas en los "mercados" y/o "establecimientos", en donde no hayan sido previamente elaboradas requiere de una licencia específica?
2. ¿Cuál es el procedimiento y los requisitos para tramitar una "licencia" o "permiso" o "autorización" de "tortillería"?
3. ¿Cuál es el procedimiento y los requisitos para tramitar una "licencia" o "permiso" o "autorización" de "molino de nixtamal"?
4. Para efectos legales en el Municipio ¿Existe una distancia mínima establecida en algún documento normativo que determine la distancia mínima que deba existir entre "tortillerías"?
5. Para efectos legales en el Municipio ¿Existe una distancia mínima establecida en algún documento normativo que determine la distancia mínima que deba existir entre "molinos de nixtamal"?
6. Para efectos legales en el Municipio ¿Existe un horario establecido en algún documento normativo que determine el horario de funcionamiento de las "tortillerías"?
7. Para efectos legales en el Municipio ¿Existe un horario establecido en algún documento normativo que determine el horario de funcionamiento de los "molinos de nixtamal"?
8. Para efectos legales en el Municipio ¿Existe un horario establecido en algún documento normativo que determine el horario de "venta a domicilio de tortillas"?
9. Para efectos legales en el Municipio ¿Existe una demarcación territorial establecida en algún documento normativo que determine el lugar geográfico de operación o límites de comercialización de "venta a domicilio de tortillas"?
10. Número de licencias nuevas (o permisos, o autorización) de funcionamiento solicitadas de "tortillerías" por año
11. Número de licencias nuevas (o permisos, o autorización) de funcionamiento solicitadas de "molinos de nixtamal" por año
12. Número de licencias nuevas (o permisos, o autorización) de funcionamiento solicitadas de "venta a domicilio de tortillas" por año
13. Número de licencias nuevas (o permisos, o autorización) de funcionamiento solicitadas de "fondas" o "restaurantes" con elaboración de tortillas para los fines exclusivos del servicio que prestan por año
14. Número de licencias nuevas (o permisos, o autorización) de funcionamiento solicitadas de venta de tortillas en los "mercados" y/o "establecimientos", en donde no hayan sido previamente elaboradas por año
15. Número de licencias (o permisos, o autorización) de funcionamiento renovadas de "tortillerías" por año
16. Número de licencias (o permisos, o autorización) de funcionamiento renovadas de molinos de nixtamal por año
17. Número de licencias (o permisos, o autorización) de funcionamiento renovadas de "venta a domicilio de tortillas" por año
18. Número de licencias (o permisos, o autorización) de funcionamiento renovadas de "fondas" o "restaurantes" con elaboración de tortillas para los fines exclusivos del servicio que prestan por año
19. Número de licencias (o permisos, o autorización) de funcionamiento renovadas de venta de tortillas en los "mercados" y/o "establecimientos", en donde no hayan sido previamente elaboradas por año

4. Opcionalmente la modalidad en la que prefiera de otorgue el acceso a la información	
Mediante consulta directa Copias <input type="checkbox"/>	otro tipo de medio disponible, especifique: por correo electrónico <input type="checkbox"/>
5. Información general	
<p>1. Se seleccionara el domicilio o el medio electrónico, en caso de que el solicitante no señale domicilio será notificado a través de estrados o mediante sistema electrónico.</p> <p>2. Proporcionar el número telefónico es opcional, se indica que el mismo no se considera como medio para notificar, y solo será utilizado para aclaraciones que se tengan que realizar sin que sea obligatorio para UMAI el utilizar este medio.</p> <p>3. La descripción clara y precisa de la información que solicita o cualquier otro dato que propicie su localización, con objeto de facilitar su búsqueda.</p> <p>4. Toda solicitud deberá sellarse de recibido en original y copia, debiendo entregar esta última al solicitante.</p> <p>5. La Unidad de Transparencia deberá notificar al solicitante los resultados de su solicitud por estrados y a través del portal y los costos de reproducción que deberá cumplir para la entrega de su información previa entrega de comprobante de pago procederá a la reproducción de la información para entregarla al solicitante en un plazo máximo de 2 días hábiles.</p> <p>6. Los sujetos obligados sólo estarán obligados a entregar documentos que se encuentren en sus archivos; dicha información se entregara en el estado en que se encuentre.</p> <p>7. Toda solicitud de información presentada en los términos de esta Ley deberá ser resuelta en un plazo no mayor de 10 días hábiles que puede ser prorrogado por un periodo igual y ser notificado al solicitante.</p> <p>8. De no darse respuesta en el plazo de 10 días hábiles, el solicitante podrá interponer el Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Baja California, el recurso de revisión podrá interponerse por escrito libre o a través de los formatos que a efecto proporcione el Órgano Garante o por medio electrónico</p>	

Sello de recepción



ASUNTO: El que se Indica
Tecate., B. C. 17 de mayo 2017

*"Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
"2017, año del 60 aniversario de la Universidad Autónoma de Baja California"*

LIC. ABEL RIVERA GONZALEZ
Jefe de la unidad Municipal de acceso a la información
Sindicatura Municipal
PRESENTE.-



Anteponiendo un cordial saludo, me permito dar contestación a su oficio CE/083/17 de fecha de recibido 09 de mayo del 2017, donde solicita información respecto de 19 puntos específicos, los cuales detallo a continuación;

- Respecto al **punto núm. 1**, para la venta de tortillas en mercados, no requiere de una licencia de operación mercantil en especial.
- Respecto al **punto núm. 2 y 3**, los requisitos para tramitar una licencia de operación son los siguientes:

Llenar formato de Licencia de Operación Mercantil
Copia de Constancia de Registro ante SHCP. (RFC)
Copia Dictamen Uso de Suelo
Copia Contrato de Arrendamiento
Copia de Anuencia de Impacto Ambiental
Copia de Identificación Oficial (INE)

- Para los **puntos 4, 5, 6, 7, 8 y 9**, es la oficina de Control Urbano (Administración Urbana) a la que corresponde proporcionar la información requerida, ya que ellos emiten el Dictamen de Uso de Suelo, el cual determina si el lugar en donde se pretende establecer el giro comercial, cumple con los requisitos de ley.
- Respecto de los **puntos 10, 11, 12, 13, 14, 15**, se enlista el siguiente reporte, de licencias otorgadas por apertura.


Año 1999	2000	2001	2002	2003
1	1	2	2	
2004	2005	2006	2007	2008
2	3	1	1	
2009	2010	2011	2012	2013
5	1	2		1
2014	2015	2016	2017	
1		1	3	

- En cuanto a los **puntos 15, 16, 17, 18 y 19**, por el momento no se cuenta con esa información, ya que inicio un programa de verificación fiscal, el cual pretende abatir el rezago de revalidación de licencias de operación en el giro de tortillerías y/ otros.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto

ATENTAMENTE

"GOBIERNO DE DECISIONES RESPONSABLES"



[Handwritten Signature]

C.P. Irma Gloria Arredondo Rosas
Recaudador de Rentas Municipales del XXII Ayuntamiento
Constitucional de Tecate B.C.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TECATE, B.C. MEX.

D ESPACHADO
MAY 17 2017
O ESPACHADO

OFICIALIA DE PARTES